Resolución V.M.S.P. Nº 109 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.010 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"-PLURIANUAL, DESTINADOS AL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. - - - -

Asunción, 20 de julio de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección General de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.010 **"Adquisición de papel, cartón y productos de artes gráficas"-Plurianual,** destinados al Centro de Emergencias Médicas. - - -

Asunción, 20 de julio de 2010.-

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
GRÁFICA ESPERANZA	**1, 2, 4, 6, 7, 8, 23, 25, 27, 37, 38, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 51, 53, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66 y 68**	**Gs. 11.332.700.-**
GRÁFICA MONARCA SRL	**3, 9, 20, 21, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 39, 40, 41, 44, 49, 56, 57, 58, 61, 67, 69, 70, 71 y 72**	**Gs. 30.101.380.-**
M&M INDUSTRIA GRÁFICA	**11, 12, 13, 14, 18, 19, 30, 35, 36, 50, 52, 54 y 55**	**Gs. 38.381.500.-**
DALMI SRL	**75, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 91, 93, 94, 96, 101, y 103**	**Gs. 76.094.568.-**
PAPELERA GUAIRÁ SRL	**5, 10, 15, 16, 17, 22, 33, 73, 74, 76, 82, 83, 84, 88, 89, 92, 95, 98, 100 y 102**	**Gs. 119.587.200.-**
TOTALES		**Gs. 275.497.348.-**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- - - - - -

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTOS** los items N° **77, 78, 90, 97 y 99** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, Plurianual, correspondiente al Año 2010 en Gs. 244.760.800.- (Doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta mil ochocientos guaraníes) a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso y al presupuesto a ser aprobado en el Año 2011 en Gs. 30.736.548 (Treinta millones setecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho). - - - - - - - - - - - - - - - - -

Exp. Nº 3465 /10.

DICTAMEN A. J. Nº 1632

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº [illegible]/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PROCTOS DE ARTES GRÁFICAS" – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 19/JULIO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota SUOC Nº 409/2010, de fecha 13 de Julio de 2010, por el Lic. Jorge Soto, en su carácter de Director Administrativo y el Dr. Enrique Bellasai Director General del Centro de Emergencias Médicas; ésta Dirección General de Asesoria Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de las empresas **"GRAFICA ESPERANZA" por un monto total de Gs. 11.332.700, "GRAFICA MONARCA S.R.L." por un monto total de Gs. 30.101.380, "M&M INDUSTRIA GRAFICA" por un monto total de Gs. 38.381.500, "DALMI S.R.L." por un monto total de Gs. 76.094.568, "PAPELERA GUAIRÁ S.R.L." por un monto total de Gs. 119.587.200,** a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de Junio de 2010 (04 Cuatro Fojas).

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución Interna D.G. Nº 16/10, del 12/05/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), Sr. Luis Sciacca (Jefe de Suministros), Sra. Sonia Báez (Encargada de Compras) y Abog. Santiago Vera K. (Asesor Jurídico).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 6344/2010, de fecha 12/04/2010, que se adjunta. Cabe destacar, que la Licitación de referencia es **PLURIANUAL** razón por la cual, se desprende que la adjudicación se encuentra afectada hasta la suma de (244.760.800 millones de guaraníes), correspondiente al año 2010, y el saldo a ser cubierto seria, previa aprobación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2011.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"**

Se deja expresa constancia, que existe variaciones entre los precios unitarios y precios referenciales en los items 1°, 2°, 10°, 20°, 23°, 26°, 40°, 63°, 64°, 98° y 102° del Cuadro Comparativo de Precios Unitarios. Sin embargo el Comité de Evaluación ha justificado tales variaciones, según se puede observar en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de junio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.